



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/46/619  
8 de noviembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 86 del programa

**CAPACITACION E INVESTIGACION: INSTITUTO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES**

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 2	2
II. CUESTIONES FINANCIERAS .....	3 - 16	3
A. Presupuesto de 1991 .....	3 - 9	3
B. Ejecución del presupuesto de 1991 .....	10 - 15	5
III. VENTA DEL EDIFICIO DE LA SEDE DEL UNITAR .....	17 - 19	6
IV. CUESTIONES A LARGO PLAZO .....	20 - 37	7
<u>Anexo.</u> Cooperación entre los institutos autónomos de investigación de las Naciones Unidas .....		14

## I. INTRODUCCION

1. En su resolución 45/219 de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General, habiendo examinado el informe del Secretario General (A/45/634) y el informe del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) 1/ reiteró enérgicamente su urgente deseo de que el Instituto vendiera el edificio de su sede tan pronto como se presentara una oportunidad razonable, preferentemente dentro de los próximos 12 meses; pidió al Secretario General que designara un consultor independiente de alto nivel debidamente calificado, cuyos emolumentos se pagarían con recursos extrapresupuestarios, para que presentara directamente al Secretario General un informe que contuviera recomendaciones sobre: a) el grado en que el mandato del Instituto siguiera siendo pertinente, un examen y evaluación de todos los aspectos de las actividades en curso del Instituto y una evaluación en que se determinara si esas actividades podrían ser realizadas con mayor eficacia por el Instituto o por otros órganos del sistema de las Naciones Unidas; b) las necesidades generales del Instituto en materia de dotación de personal; c) los medios financieros para atender esas necesidades, sobre la base de las conclusiones a que se llegara; y d) la viabilidad de utilizar la instalaciones del Instituto para formar personal que se encargue de las operaciones de mantenimiento de la paz; también pidió al Secretario General que presentara el informe del consultor independiente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Junta de Consejeros del Instituto para que formularan observaciones, y a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones; pidió que las propuestas presupuestarias del Instituto siguieran presentándose a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que ésta las examinara y formulara observaciones antes de su aprobación por la Junta de Consejeros del Instituto; reafirmó que las actividades del Instituto que no se financiaran con cargo al Fondo General se debían seguir financiando mediante contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales; convino con la recomendación del Secretario General de que el Instituto, inmediatamente después de la venta del edificio, devolviera las sumas que actualmente adeudaba a las Naciones Unidas; decidió adoptar una decisión sobre el futuro del Instituto en su cuadragésimo sexto período de sesiones; alentó al Secretario General a que siguiera estudiando nuevas modalidades para establecer una relación más estrecha entre los organismos de investigación de las Naciones Unidas, y pidió al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que siguiera organizando reuniones de los institutos de investigación de las Naciones Unidas con miras a fortalecer la cooperación práctica entre ellos.

2. En la medida en que la Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 45/219, decidió tomar una decisión sobre el futuro del Instituto en su cuadragésimo sexto período de sesiones, de conformidad con las disposiciones de la resolución 42/197 de la Asamblea, de 11 de diciembre de 1987, el presente informe se centra en las cuestiones pertinentes relativas a esa decisión. En consecuencia, presenta la última información disponible sobre la situación financiera del Instituto, incluido un resumen de las medidas pertinentes adoptadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Junta de Consejeros del UNITAR y una

reseña de los acontecimientos más recientes que se refieren a la venta del edificio de la sede del UNITAR. La sección IV del informe trata de las recomendaciones contenidas en el informe del consultor independiente de alto nivel. El resultado de la reunión de institutos de investigación de las Naciones Unidas, organizada por el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 45/219 de la Asamblea, se examina en un anexo al presente informe.

## II. CUESTIONES FINANCIERAS

### A. Presupuesto de 1991

3. El Director Ejecutivo del UNITAR presentó un presupuesto de gastos para 1991, conforme a las recomendaciones de la resolución 42/197 de la Asamblea General, que ascendía a 1.450.323 dólares, junto con un presupuesto de gastos de apoyo a los programas, que ascendía a 345.023 dólares. La estimación total para 1991, que ascendía a 1.795.346 dólares, en comparación con la suma de 1.613.150 dólares presupuestados para 1990, representa un aumento del 11%. Los gastos realizados efectivamente en 1990 con cargo al Fondo General fueron de 1.547.200 dólares, frente a unos ingresos efectivos de 849.600 dólares, lo que arroja un déficit de 697.600 dólares.

4. El presupuesto propuesto contenía los elementos de ingresos siguientes:

Dólares EE.UU.

#### Fondo General:

Contribuciones de los gobiernos	350 000
Ingresos provenientes de alquileres	170 000
Ingresos por concepto de intereses	10 000
Ingresos provenientes de derechos de patentes y de la venta de publicaciones	10 000
Anticipo de las Naciones Unidas	<u>910 323</u>
 Total parcial	 1 450 323
 Ingresos de apoyo a los proyectos	 <u>345 023</u>
	<u><u>1 795 346</u></u>

5. De conformidad con la petición contenida en las resoluciones de la Asamblea General 43/201, de 20 de diciembre de 1988, 44/175, de 19 de diciembre de 1989, y 45/219, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó las propuestas presupuestarias del UNITAR para 1991, que había presentado el Director Ejecutivo, antes de su examen por la Junta de Consejeros del Instituto.

6. En sus observaciones 2/, la Comisión Consultiva reiteró su recomendación de que el formato y la presentación del presupuesto del UNITAR se modificaran para ajustarlos a los que utilizan las Naciones Unidas en su presupuesto por programas. La Comisión opinaba también que no debería haber discrepancias entre las cifras que se indicaban en el documento presentado y las que se reflejaban en el informe financiero y estado de cuentas que se presentaba a final de año. Además, la Comisión señaló que había un aumento de los gastos respecto del año anterior así como nuevas partidas de gastos incluidas en las estimaciones correspondientes a 1991. Considerando que había una disminución de los ingresos previstos, la Comisión creía que en el mejor de los casos todos los gastos del Instituto deberían tener un crecimiento nulo en términos reales. A este respecto la Comisión Consultiva recordó que, en su informe de 1990 sobre las propuestas presupuestarias de UNITAR 3/, había pedido, en vista de las persistentes dificultades financieras del Instituto, que el Director Ejecutivo redujera el número de puestos de plantilla y por la misma razón había recomendado que no se llevara a cabo la propuesta reclasificación de dos puestos de la categoría P-5 a la categoría D-1. La Comisión también señaló con especial preocupación que para equilibrar el presupuesto se necesitaba un anticipo de 910.323 dólares de las Naciones Unidas. Esto ponía de manifiesto un fuerte aumento de las sumas que debían anticipar las Naciones Unidas cada año, así como un incremento apreciable de la deuda del UNITAR con las Naciones Unidas. En lo referente a la venta del edificio del UNITAR en Nueva York, la Comisión Consultiva recordó que su objetivo era permitir que el UNITAR liquidara sus obligaciones financieras, reembolsara la suma de 4,4 millones de dólares aproximadamente que le habían anticipado las Naciones Unidas para la compra del terreno, más los intereses, y que utilizara el saldo para constituir un fondo de reserva que permitiera mantener en funcionamiento el Instituto en el futuro. En vista del aumento constante de la deuda del Instituto y de la actual situación desfavorable del mercado inmobiliario en Nueva York, la Comisión Consultiva señaló que, incluso si el edificio se vendiera en ese momento, el saldo, una vez reembolsada la deuda a las Naciones Unidas más los intereses correspondientes a ese saldo, pudiera no ser suficiente para que el presupuesto del Instituto estuviera en condiciones de hacer frente a déficit futuros. Por último, la Comisión Consultiva encontró que faltaba precisión y claridad en la presentación de las estimaciones de ingresos y de gastos frente a las donaciones con fines especiales y las actividades de apoyo a los programas. La Comisión recordó a ese respecto que había hecho una observación análoga respecto del documento presentado el año anterior.

7. La Junta de Consejeros del UNITAR examinó el proyecto de programa y presupuesto del Instituto para 1991 en su 29º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 13 al 17 de mayo de 1991. A ese respecto, la Junta tomó nota de la pertinencia de las opiniones expuestas por la Comisión Consultiva en 1990 sobre el calendario de la preparación del presupuesto del UNITAR. Considerando la peculiar situación del Instituto, caracterizada por la imprevisibilidad del nivel de las contribuciones voluntarias a su Fondo General, la Junta estimaba que el UNITAR debía seguir preparando su presupuesto conforme a los arreglos actuales hasta que se resolvieran sus problemas financieros.

8. En lo que respecta a las propuestas presupuestarias del Instituto para 1991, la Junta compartía las grandes reservas expresadas por su Comité Financiero y por el Director Ejecutivo del UNITAR acerca de las nuevas partidas de gastos relativas al mantenimiento de los locales del Instituto en Ginebra y al costo de los servicios de seguridad, partidas que contribuían de manera apreciable al aumento del presupuesto propuesto para 1991 en comparación con el presupuesto aprobado de 1990. La Junta pidió al Director Ejecutivo que estudiara todas las opciones que permitirían al Instituto reducir el costo de los servicios de seguridad y le invitó a que discutiera la cuestión con las Naciones Unidas. También se pidió al Director Ejecutivo que preguntara a las Naciones Unidas la razón de lo elevado del alquiler que se pedía por los locales de la oficina del UNITAR en Ginebra.

9. Con esas reservas la Junta aprobó el presupuesto del Fondo General para 1991 por un monto de 1.450.323 dólares y los gastos de apoyo a los programas por un total de 345.023 dólares, aun expresando su preocupación por el aumento del presupuesto a pesar de las persistentes dificultades financieras del Instituto. En consecuencia, la Junta invitó al Director Ejecutivo a que hiciera cuanto estuviera a su alcance para realizar todas las economías adicionales posibles en la ejecución del programa y el presupuesto aprobados para 1991.

#### B. Ejecución del presupuesto de 1991

10. La ejecución del presupuesto para el año en curso sigue siendo causa de serias preocupaciones. Los ingresos han sido algo inferiores a lo previsto mientras que los gastos se han situado en torno al nivel presupuestado. En consecuencia, el monto de la deuda del UNITAR con las Naciones Unidas ha seguido aumentando en 1991.

11. En lo que respecta a los ingresos en 1991, las contribuciones de gobiernos recibidas durante el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 1991 ascendieron a 332.571 dólares, en comparación con una estimación presupuestaria para el año de 350.000 dólares, lo que representa un déficit de las contribuciones de gobiernos de 17.429 dólares. Los ingresos efectivos recibidos hasta la fecha han sido de 625.622 dólares.

12. Al mismo tiempo, los gastos, incluidos los gastos con cargo a los ingresos de apoyo a los programas, ascendían al 30 de septiembre de 1991 a 1.377.521 dólares. Así pues, los gastos se sitúan a un nivel próximo al nivel presupuestado.

13. Además de las sumas incluidas en el presupuesto del UNITAR, hay algunos gastos que se han seguido cargando temporalmente a recursos ajenos al presupuesto, en forma de una cuenta de reserva establecida hace tres años. Se entendía que esa cuenta quedaría cubierta en su totalidad tan pronto como se ultimara la venta del edificio del UNITAR. Al 30 de septiembre de 1991, los gastos acumulados efectuados con cargo a esa cuenta de reserva ascendían a 1.272.126 dólares, desglosados de la manera siguiente:

Dólares EE.UU.

Pagos a la Caja Común de Pensiones	363 463
Gastos de personal (para el personal afectado por la reestructuración)	756 040
Gastos del servicio de seguridad	<u>152 623</u>
Total	<u>1 272 126</u>

14. Al 30 de septiembre de 1991, la deuda del UNITAR con las Naciones Unidas, reflejo de déficit e insuficiencias anteriores, ascendía a 4.744.095 dólares y cabe estimar que a finales de 1991 llegará aproximadamente a 5,1 millones de dólares.

15. A esta deuda hay que añadir la cantidad de 4.416.152 dólares anticipada por las Naciones Unidas en 1989 para la compra del terreno en que se encuentra el edificio del UNITAR. Según las condiciones del préstamo, establecidas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, los fondos anticipados con ese fin se deben reembolsar con un interés equivalente al nivel medio de los réditos que hubieran producido esos fondos si se hubieran invertido de otro modo. Se prevé que al 31 de diciembre de 1991 la suma correspondiente ascenderá a un total de 0,6 millones de dólares.

16. Así pues, la deuda total del UNITAR con las Naciones Unidas ascenderá según las proyecciones a 10,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 1991.

### III. VENTA DEL EDIFICIO DE LA SEDE DEL UNITAR

17. En el párrafo 2 de su resolución 42/219, la Asamblea General expresó su urgente deseo de que el UNITAR vendiera el edificio de su propiedad "preferentemente dentro de los próximos 12 meses". En respuesta a la petición de la Asamblea General, el Comité encargado del edificio de la sede del UNITAR, establecido por el Secretario General, siguió estudiando todas las posibles opciones para la venta del edificio a un precio que cumpliera los objetivos fijados por la Asamblea General en su resolución 42/197, es decir, permitir al UNITAR reembolsar las sumas que debe a las Naciones Unidas y establecer un fondo de reserva para su financiación a largo plazo. Aunque el Comité ha hecho todo lo posible a ese respecto, no ha conseguido hallar el modo de vender el edificio debido a la depresión prolongada y persistente del mercado inmobiliario en la ciudad de Nueva York, que ha afectado desfavorablemente al valor de mercado de la finca y que no se espera que se recupere en un futuro próximo.

18. En esas circunstancias, los países nórdicos manifestaron un cierto interés en la compra de la finca primero en forma de una propuesta para cambiar el edificio del UNITAR por unos 35.000 pies cuadrados de superficie en un edificio que se habría de construir en el solar del edificio del UNITAR y en el solar colindante, y luego en forma de compra propiamente dicha. Sin embargo, esa oferta no llegaba a la cantidad mínima considerada necesaria para

cumplir los objetivos fijados por la Asamblea General en su resolución 42/197. Los países nórdicos acabaron por retirar su oferta, sobre todo porque habían encontrado otros locales que les parecían más convenientes.

19. El Comité también consideró diversas otras opciones. Una de ellas hubiera consistido en confir la venta del edificio a un agente inmobiliario con carácter de exclusividad. La Junta de Consejeros del UNITAR mencionó otras opciones en su 29º período de sesiones celebrado en mayo de 1991. Entre ellas figuraba la compra del edificio por las Naciones Unidas, y que lo utilizarían para cubrir sus necesidades de espacio adicional; la posibilidad de compartir el edificio existente entre las Naciones Unidas y el UNITAR; y la posibilidad de que las Naciones Unidas alquilaran al UNITAR parte del edificio. La Junta consideró que, si las Naciones Unidas se decidieran a adquirir el edificio, quizá hubiera que estudiar la posibilidad de añadir más plantas al edificio a fin de satisfacer las futuras necesidades de locales de oficina. Considerando que esas opciones necesitaban que las Naciones Unidas aportaran recursos financieros y conservaran la propiedad, el Comité encargado del edificio de la sede del UNITAR no podía considerar que estuvieran dentro del ámbito de su mandato. Además, el Comité estimó que la cuestión del edificio del UNITAR había quedado relegada al segundo plano ante el problema fundamental del futuro del UNITAR. En tales circunstancias cualquier labor que pudiera realizar el Comité tendría que esperar las decisiones que tomara la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre las recomendaciones relativas al futuro del UNITAR formuladas por el consultor independiente de alto nivel designado por el Secretario General.

#### IV. CUESTIONES A LARGO PLAZO

20. Conforme al párrafo 3 de la resolución 45/219 de la Asamblea General, el Secretario General designó al Sr. Francis Blanchard, ex Director General de la Organización Internacional del Trabajo, como consultor independiente de alto nivel encargado del informe cuya preparación se pedía en esa resolución. El informe del consultor independiente figura en el anexo al documento A/46/482 y se somete al examen de la Asamblea. Sus recomendaciones se centran en la pertinencia del mandato del UNITAR, incluidas las disposiciones relativas a las funciones de mantenimiento de la paz, una nueva estructura para el UNITAR y cuestiones presupuestarias y de personal.

21. Como se pedía en el párrafo 4 de la resolución 45/219 de la Asamblea General, el Secretario General presentó el informe del consultor independiente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Junta de Consejeros del UNITAR para que formularan sus observaciones al respecto.

22. La Junta de Consejeros examinó el informe del consultor independiente en un período extraordinario de sesiones, que celebró en Nueva York del 9 al 11 de septiembre de 1991.

23. Al presentar el informe a la Junta, el consultor independiente dijo que estimaba que el mandato seguía siendo válido y en consecuencia había excluido la posibilidad de cerrar el Instituto. El consultor independiente también

señaló que se había abstenido de manera deliberada de presentar varias opciones y que en cambio había escogido una de esas opciones que estimaba ser la más apropiada. Así pues, recomendaba que mientras el mandato del Instituto siguiera siendo válido se mantuvieran y ampliaran las actividades de capacitación. Aunque no había que eliminar completamente de las actividades del Instituto las investigaciones su labor de investigación tendría que redefinirse y reorientarse esencialmente en función de la capacitación, que entonces pasaría a ser la responsabilidad principal del Instituto, como ya lo había convenido la Asamblea General.

24. La Junta elogió el informe franco y completo del consultor independiente, que, a su entender, contiene ideas interesantes e innovadoras que de llevarse a la práctica contribuirían a solventar las dificultades del Instituto. Se señaló que era esencial abordar todas las cuestiones que jugaban un papel en la crisis que afectaba al Instituto, para tener la seguridad que el propuesto Instituto reestructurado no tropezara con dificultades análogas en el futuro. La Junta convino con el consultor independiente en que el mandato del UNITAR seguía siendo válido y que, en el contexto de ese mandato, las actividades de capacitación deberían simplificarse para atender las nuevas necesidades y obligaciones de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros. En consecuencia, las actividades de capacitación del Instituto deberían incluir, según recomendó el consultor independiente:

a) Capacitación en cooperación internacional y diplomacia multilateral, incluida la capacitación diplomática para los Estados Miembros en cooperación con sus instituciones nacionales, especialmente las de los países en desarrollo;

b) Capacitación para el desarrollo económico y social;

c) Formación en el servicio del personal de las Naciones Unidas y de los organismos especializados;

d) Capacitación para la preparación de nacionales de países en desarrollo interesados en hacer una carrera internacional; y

e) Capacitación para operaciones de mantenimiento de la paz.

25. En lo que respecta a las actividades de investigación, la Junta también convino en que era preciso simplificarlas a fin de mejorar la calidad de las actividades de las Naciones Unidas. Además de las investigaciones sobre formación profesional, las actividades de investigación deberían concentrarse en el mejoramiento del sistema de las Naciones Unidas y en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

26. En el capítulo IV de su informe (véase A/46/492, anexo) el consultor independiente recomendó una nueva estructura para el Instituto. La Junta convino en que el Director del Instituto reestructurado ya no tuviera categoría de Secretario General Adjunto, sino que fuera un funcionario de categoría D-2. Como corolario de esa propuesta, la Junta observó que el UNITAR ya no sería miembro del Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

Sin embargo, la Junta estimaba que el UNITAR debe de seguir participando en las actividades del mecanismo subsidiario del CAC. El consultor independiente también recomendó que en su nueva forma el UNITAR tuviera su sede en Ginebra y mantuviera una delegación en Nueva York, con algunos investigadores superiores en su personal. La Junta también aceptó esa recomendación, señalando no obstante que el traslado de la sede del UNITAR a Ginebra planteaba el problema del destino del edificio del UNITAR en Nueva York. La Junta también señaló que el traslado de la sede del UNITAR a Ginebra, cuyas razones explicaba también el consultor independiente, no resolvería forzosamente la crisis financiera y de confianza por la que atravesaba el Instituto.

27. Respecto a la recomendación del consultor independiente relativa a la conveniencia de colocar al UNITAR así rediseñado bajo la égida de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Junta tomó nota de las razones de la vinculación recomendada. Sin embargo no le parecía clara la naturaleza del vínculo (asociación o incorporación) y sus repercusiones sobre el UNITAR y su futuro. La Junta consideraba además que las consecuencias de esa vinculación, inclusive para el funcionamiento de los órganos actuales del UNITAR, deberían estudiarse cuidadosamente antes de comprometer al Instituto.

28. La Junta de Consejeros acogió con satisfacción y apoyó la aclaración que hacía el consultor independiente respecto a la financiación del Instituto. Esa aclaración fue señalada a la atención del Secretario General por el consultor independiente en una carta de fecha 10 de septiembre de 1991. En esa carta el consultor independiente decía que:

"La Junta le había pedido que aclarara sus propuestas sobre un punto importante, que estimaba necesario señalar a la atención del Secretario General, y a través de él a la atención de la Asamblea General. Se refería al modo de financiación del Fondo General del Instituto en el contexto de la nueva estructura que recomendaba. Ese problema se trataba en el párrafo 77 del informe del consultor independiente. En respuesta a algunas preguntas, indicaba claramente que la única solución que podría garantizar la estabilidad financiera indispensable para el funcionamiento del Instituto sería incluir un renglón presupuestario de unos 2 millones de dólares en el presupuesto de las Naciones Unidas.

En consecuencia, el consultor independiente recomendaba que se adoptara esa opción que, llegado el caso, podría ir acompañada de la adscripción de personal de las Naciones Unidas a que se hacía referencia en el párrafo 80 del informe del consultor independiente."

29. La Junta observó con preocupación que los nuevos arreglos recomendados por el consultor independiente no resolverían la cuestión de la deuda del UNITAR con las Naciones Unidas. Esos nuevos arreglos deberían, pues, completarse para lograr resolver ese problema. A ese respecto, hasta tanto las condiciones de mercado aconsejaran la venta del edificio del UNITAR, la Junta de Consejeros recomendaba que el espacio que estuviera libre en el edificio se alquilara, para así reducir la deuda del UNITAR con las Naciones Unidas.

30. Tomando nota de la dotación de personal recomendada en el informe del consultor independiente, la Junta sugirió que esa dotación propuesta se considerara indicativa, de modo que el Director del Instituto pudiera determinar una dotación de personal apropiada teniendo en cuenta las necesidades reales del UNITAR. La Junta también recomendó que al aplicar la propuesta relativa al traslado del UNITAR a Ginebra las Naciones Unidas tomaran debidamente en consideración los intereses del actual personal del UNITAR y que, de conformidad con la resolución 42/197 de la Asamblea General, ningún miembro del personal del UNITAR viera rebajada su categoría ni sus prestaciones como resultado de las medidas de reestructuración propuestas por el consultor independiente.

31. De conformidad con su mandato, la Junta decidió celebrar su 30° período de sesiones del 10 al 14 de febrero de 1992, a fin de examinar la decisión de la Asamblea General sobre el informe del consultor independiente y de garantizar, según conviniera, la ejecución adecuada de las actividades del UNITAR en 1992.

32. De conformidad con la resolución 45/219 de la Asamblea General, el Secretario General transmitió el informe del consultor independiente de alto nivel a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que ésta formulara sus observaciones, junto con las conclusiones de la Junta de Consejeros del UNITAR al respecto. Las opiniones de la Comisión se transmitirán a la Asamblea tan pronto como se disponga de ellas.

33. El Secretario General coincide plenamente con la opinión expuesta por el consultor en su informe de que una renovación duradera y sostenida del Instituto requiere una reformulación a fondo de su mandato. En su informe anual sobre la labor de la Organización 4/, el Secretario General ha puesto de relieve la necesidad de reforzar las Naciones Unidas a la luz de las necesidades cambiantes de la comunidad internacional y las nuevas tareas que podrán confiárseles como resultado de las profundas transformaciones que están dando nueva forma a la sociedad mundial. A ese respecto, el Secretario General cree que las propuestas del consultor relativas a las funciones del Instituto de capacitación en materia de cooperación internacional, capacitación del personal de las Naciones Unidas y los organismos especializados y capacitación para el mantenimiento de la paz ayudaría a la Organización a responder a las nuevas demandas que se le hacen y al mismo tiempo a satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, especialmente las de los países en desarrollo. En consecuencia, esas funciones de capacitación deberían constituir el eje de las actividades del Instituto, en tanto que la investigación, tal como lo propone el consultor, se redefiniría esencialmente en función de la capacitación. Desde ese punto de vista, las investigaciones que hoy efectúan el personal destacado de las Naciones Unidas y los investigadores principales a tiempo completo del Instituto deberían centrarse, como lo recomienda la Junta de Consejeros, en la labor y actividades pertinentes de las Naciones Unidas.

34. El Secretario General cree que la propuesta del consultor de trasladar las principales actividades del Instituto a Ginebra merece cuidadosa atención por parte de la Asamblea General. El propuesto traslado podría entrañar un

aumento de los costos, particularmente en lo que respecta a los gastos de personal. Sin embargo, ese aumento debería considerarse teniendo en cuenta los beneficios que se derivarían de la situación geográfica de Ginebra, la disponibilidad en Ginebra de un número considerable de organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y la proximidad del Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turín, con el que, según recomendaciones del consultor, el UNITAR tendría que establecer una estrecha interrelación. El Secretario General también señala que la propuesta del consultor entraña menos una reubicación física del Instituto que un reforzamiento y una diversificación de la labor actual muy innovadora y útil en materia de formación profesional.

35. El Secretario General opina que colocar al Instituto renovado bajo la égida de la Universidad de las Naciones Unidas daría más coherencia a las actividades de los institutos autónomos de investigación de las Naciones Unidas. Esta medida garantizaría la estabilidad institucional a largo plazo y la viabilidad programática del Instituto. También reforzaría la autonomía académica del Instituto, que de este modo podría beneficiarse de la aportación de los considerables recursos intelectuales de la Universidad. Por esta misma razón, cabría esperar que el programa de trabajo del Instituto fuese producto de los procedimientos sistemáticos de planificación y ejecución de programas, que se establecerían de conformidad con las prácticas que imperan en la Universidad. Si la Asamblea General hiciera suya la propuesta del consultor, cuya viabilidad depende de que se encuentren soluciones satisfactorias a los problemas de la deuda del Instituto con las Naciones Unidas y su financiación a largo plazo, el Secretario General tendría intención de pedir al Rector de la Universidad de las Naciones Unidas que le ayudara en esa empresa, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la carta de la Universidad y en estrecha consulta con el UNITAR y los órganos pertinentes de la Secretaría, para aplicar una serie de medidas que incluyeran disposiciones transitorias que llevarían a la incorporación del UNITAR a la Universidad de las Naciones Unidas como Centro de Formación Profesional e Investigaciones de la Universidad. Ese proceso transitorio se llevaría a cabo rápidamente y su conclusión coincidiría con el período de sesiones que celebraría en junio de 1992 el Consejo de la Universidad, cuya aprobación se precisa de conformidad con la carta de la Universidad. Esas discusiones se centrarían, en particular, en cuestiones como los criterios que aplica la Universidad para la incorporación de una entidad de investigaciones y capacitación ya existente, incluido su ámbito programático, su gobierno institucional y las estructuras de asesoramiento, la liquidación de las obligaciones del Instituto aparte de la deuda con las Naciones Unidas, la disponibilidad de modalidades y niveles razonablemente seguros de financiación anual, así como las medidas correspondientes que, teniendo debidamente en cuenta los intereses del personal, se adoptarían acerca de la futura dotación de personal del Instituto.

36. El Secretario General está de acuerdo con el consultor y con la Junta de Consejeros en que si bien es necesario introducir modificaciones en el mandato y la estructura del Instituto, esas modificaciones no bastarían para su renovación a largo plazo. La viabilidad de un Instituto renovado depende en última instancia de la adopción de medidas que consigan asegurar un cierto grado de estabilidad a su financiación. A ese respecto la inclusión de un

renglón presupuestario en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, solución que el consultor considera como mucho la preferible y que cuenta con el apoyo de la Junta de Consejeros, representaría sin duda alguna, a reserva del acuerdo de la Asamblea General, una excelente solución para ese problema, dado que el recurso a las contribuciones voluntarias podría crear dificultades comparables a las que se han experimentado en estos últimos años. A este respecto el Secretario General quiere recordar que la Asamblea ya ha aceptado antes el principio de la financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de entidades autónomas de investigaciones y capacitación comparables al UNITAR, como son el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP). En cualquier caso, el Secretario General estima que el Instituto no podría funcionar de manera eficaz a menos que el Fondo General contara con una corriente suficiente y regular de contribuciones anuales, de un nivel mínimo de 2 millones de dólares en términos reales. Dentro de ese marco y en relación con la dotación de personal indicativa propuesta por el consultor, el Secretario General conviene con la recomendación, también apoyada por la Junta de Consejeros, de que el Instituto esté dirigido por un funcionario de la categoría D-2, lo que estaría en consonancia con la práctica seguida en el caso de otros institutos de las Naciones Unidas. El director del UNITAR dejaría, pues, de ser un participante en el CAC, teniendo presente, no obstante, que podría seguir contribuyendo a las actividades de su mecanismo subsidiario, como lo recomendó la Junta de Consejeros. En cuanto a la liquidación del edificio de la sede del UNITAR, el Secretario General está de acuerdo con el consultor en que de momento no interesaría a la Organización vender el edificio, teniendo en cuenta las condiciones que imperan en el mercado inmobiliario de Nueva York. Mientras las perspectivas de la venta no mejoren hasta el punto de que pueda liquidarse toda la deuda del UNITAR con las Naciones Unidas, los locales de oficinas que queden disponibles con el traslado del Instituto a Ginebra podrían ser alquilados por las Naciones Unidas, en el entendimiento de que los ingresos así obtenidos se acreditarían entretanto a la amortización de la deuda del UNITAR con las Naciones Unidas. A ese respecto hay que señalar que las Naciones Unidas alquilan un piso del edificio del UNITAR desde principios del verano y que la deuda del Instituto con la Organización ha disminuido en consecuencia.

37. Como conclusión, cabe señalar que los problemas del UNITAR figuran en el programa de la Asamblea General desde hace prácticamente 10 años y no es posible seguir aplazando su solución. El Secretario General cree que la situación actual del Instituto se ha hecho insostenible y que hay que tomar medidas decisivas. A ese respecto la amplia gama de medidas que propone el consultor ofrecen una oportunidad única para poner en marcha un proceso de reforma y renovación que también permitiría al Instituto prestar mejores servicios a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Dentro de ese marco, el Secretario General confía en que la Asamblea, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, pueda acordar medidas concretas dentro del marco de las propuestas del consultor para resolver los problemas ya antiguos del UNITAR.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/45/14).

2/ Véase UNITAR/EX/R.163 de 8 de mayo de 1991.

3/ Véase UNITAR/EX/R.151, anexo.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/46/1).

Anexo

COOPERACION ENTRE LOS INSTITUTOS AUTONOMOS DE INVESTIGACION  
DE LAS NACIONES UNIDAS

1. En el párrafo 10 de su resolución 45/219 de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General alentó al Secretario General a que siguiera estudiando nuevas modalidades para establecer una relación más estrecha entre los organismos de investigación de las Naciones Unidas, y pidió al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que siguiera organizando reuniones de los institutos de investigación de las Naciones Unidas, con miras a fortalecer la cooperación práctica entre ellos, particularmente en lo que se refiere a la formulación y ejecución de sus planes y programas.
2. De conformidad con esa petición de la Asamblea General, el Director General, con ayuda del Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, convocó una reunión de institutos autónomos de investigación de las Naciones Unidas, que se celebró en Ginebra el 9 de julio de 1991. Según la práctica establecida en la reunión de 1990 y teniendo en cuenta la importancia de su labor sustantiva, también se enviaron invitaciones de diversas entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas. Así asistieron a la reunión la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Instituto de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para las Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP), el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial y el Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL). También estuvieron representadas las siguientes entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas: la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Comisión Económica para Europa y la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).
3. Como se ha convenido en la reunión de 1990, el debate se centró en la posible contribución colectiva de los institutos de investigación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebraría en 1992, y en la difusión de los resultados de las investigaciones. Teniendo en cuenta el análisis del estado de los preparativos de la Conferencia, que presentó el Secretario General de la Conferencia, Sr. Maurice Strong, los participantes convinieron en seguir haciendo sus aportaciones bilaterales al Comité Preparatorio de la Conferencia y analizar los resultados de la Conferencia en su reunión de 1992, a fin de determinar los medios por los que los institutos de investigación, individual y colectivamente, podrían tener en cuenta, en sus investigaciones, las propuestas y recomendaciones de acción formuladas por la CNUMAD.

4. Se convino también en que, para que los institutos de investigación pudieran aportar su contribución colectiva a la preparación de un importante acontecimiento de las Naciones Unidas era necesario examinar la cuestión por lo menos con dos años de anticipación. Igualmente importante a ese respecto era la necesidad de que los distintos institutos de investigación distribuyeran esquemas provisionales de sus programas y presupuestos por lo menos un año antes de su aprobación por los respectivos órganos rectores. A la luz de estas consideraciones y tras examinar diversas opciones, los participantes decidieron dedicar su reunión de 1992 a la identificación de posibles contribuciones colectivas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo, que se celebraría en 1994. A ese respecto y para tratar de determinar la orientación sustantiva de esa contribución colectiva se convino en pedir el asesoramiento del Secretario General de la Conferencia y su Comité Directivo.

5. Tras un examen general de algunas cuestiones de interés común relativas a las modalidades de la difusión y al público al que va dirigida, durante el cual se subrayó que para la determinación de unas prioridades de investigación progresivas y orientadas hacia el futuro era esencial el acceso a la información sobre las actividades de difusión presentes y proyectadas, se expusieron ante la reunión los progresos realizados en la preparación del Registro de investigaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Registro, que es una empresa conjunta de la Universidad de las Naciones Unidas y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se pondrá en funcionamiento gradualmente de modo que vaya abarcando las investigaciones efectuadas, en curso o proyectadas por el sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología, así como en las esferas política, económica y social. A ese respecto se convino en que durante un cierto período el proyecto requeriría una ampliación gradual del número de institutos participantes.

-----